

LA ATENCIÓN AL NIÑO SUPERDOTADO EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y EN LA FAMILIA

Juan Fernández Sarriá
Orientador del IES «La Contraviesa»
Albuñol, Granada

1. Introducción

El interés por aquellos individuos sobresalientes en algunas capacidades se remonta a la antigüedad, destacando especialmente en la cultura greco-romana. Pero es partir de principios del S.XX con la aparición de la psicología científica cuando esta preocupación comienza a tomar cuerpo y a realizarse las primeras investigaciones, inicialmente centradas en el origen hereditario y genético de la sobredotación intelectual. El primer estudio científico relacionado con la sobredotación o superdotación intelectual es el realizado por Terman, iniciado en 1921 y finalizado en 1959 con la exposición de las conclusiones del estudio, quien realizó la identificación y el seguimiento de un grupo de alumnos con un Cociente Intelectual de 140 o superior.

2. Delimitación conceptual

Los diferentes autores que se han referido a superdotación intelectual han utilizado muy diversos términos a la hora de definir al niño superdotado. Términos que en ocasiones, aún estando relacionados con la superdotación, son erróneos o se refieren a aspectos muy particulares de la misma, ofreciendo una visión sesgada de la superdotación intelectual. Por lo tanto, es necesario distinguir entre niño superdotado y niño precoz, genio y talentoso.

Por niño *precoz* entendemos aquel que tiene un ritmo evolutivo más alto que el resto de los niños de su edad, por lo que realiza algunas actividades que otros no consiguen hacer, pero que en un periodo de tiempo más o menos largo, alcanza un nivel similar al del resto. La mayoría de los niños superdotados son precoces, especialmente en el desarrollo psicomotor y del lenguaje.

Genio es aquel individuo que posee una disposición especial y muy superior a la de los demás para realizar una tarea y consigue una «obra genial».

Por *talentoso* entendemos el niño que posee una capacidad muy superior para una materia específica, como la música, las matemáticas, la pintura, el deporte, etc. Un niño superdotado puede tener un talento especial para alguna actividad pero eso no quiere decir que todos los talentosos sean superdotados, ya que este último término, como veremos, abarca otros ámbitos del niño.

El concepto de *superdotado* intelectual ha sido desarrollado por diferentes autores y desde distintas teorías psicológicas, sin llegar a un acuerdo en su definición. Personalmente asumiré la definición que realiza el Doctor Joseph Renzulli, del Instituto de Investigación para la Educación de los Alumnos Superdotados, según la cual, lo que define a un superdotado es la posesión o la capacidad, tres conjuntos básicos de características estrechamente relacionadas:

- Habilidad general y/o habilidad específica por encima de lo normal
- Altos niveles de compromiso en la tarea
- Altos niveles de creatividad

Es necesaria la interacción entre estos tres grupos para la demostración de comportamientos superdotados, de forma que la existencia de cada uno de ellos por separado no otorga al alumno la calificación de superdotado.

3. Características del niño superdotado

Existe una serie de características, que si bien no han de darse todas ni en todos los niños superdotados, aparecen en ellos en gran medida y pueden ayudar a la detección por parte de la familia y del profesorado. Estas son:

- Capacidad intelectual por encima de la media.
- Gran sensibilidad y profundas preocupaciones acerca de la moralidad y la justicia.
- Alta imaginación.
- Gran curiosidad intelectual.
- Altas capacidades creativas.
- Grandes capacidades de concentración
- Dificultades de relación con sus iguales.
- Dificultades escolares: Las actividades de clase pueden resultarle rutinarias.
- Grandes capacidades de memoria.
- En el aprendizaje, no sólo piensan más rápidamente, sino que aprenden y ven los problemas de otra manera. Se exigen muchos a sí mismos y son perfeccionistas.
- Se da en ellos precocidad en el desarrollo psicomotor, en el desarrollo del lenguaje, el aprendizaje de la lectura y escritura, del concepto de número y el interés por el tiempo (fechas, hora del reloj...)
- Poseen un sofisticado sentido del humor.
- Tienen un vocabulario muy avanzado para su edad.
- Poseen un amplio bagaje de expresión, y una gran fluidez verbal.

- No aceptan al autoritarismo.
- Sienten deseos de liderar.

La observación de algunas de estas características en un niño nos puede llevar a suponer indicios de superdotación intelectual.

4. Identificación de los niños superdotados intelectualmente.

Desde la realidad no es tarea fácil detectar a un alumno superdotado en el aula, ya que los comportamientos que estos desarrollan, a veces suelen hacernos pensar a los profesores todo lo contrario, es decir, podemos llegar a considerarlos como poco capacitados, pueden ser niños que molestan en clase, que suspenden algunas asignaturas, que incluso llegan a abandonar el sistema educativo sin la titulación de Graduado en Educación Secundaria.

Es importante destacar que los profesores sólo llegan a detectar al 50% de los alumnos superdotados que pasan por sus aulas, siendo los padres los que «*descubren*» en un mayor porcentaje de casos, la sobredotación intelectual de sus hijos. Esto pone de manifiesto que es muy importante la colaboración entre ambas figuras, padres y profesores, en la identificación de niños superdotados.

En ocasiones nos encontramos en los centros con niños con superdotación intelectual que han sido catalogados como niños difíciles, vagos, desmotivados, con un bajo rendimiento escolar. Cuando llegan a los IES traen ya un gran nivel de desmotivación, un escaso interés por el aprendizaje, etc., todo ello motivado por el aburrimiento en el aula originado por la realización de tareas repetitivas muy alejadas de sus centros de interés, y lo que es peor, con el rol asumido de niño rebelde y futuro candidato al abandono escolar. Es por lo tanto, muy importante el diagnóstico en edades tempranas, bien sea en la Educación Infantil o en los primeros años de la Educación Primaria.

El diagnóstico de un niño superdotado conlleva la aplicación de diferentes instrumentos de evaluación, algunos de carácter cuantitativo y otros de carácter cualitativo; existiendo materiales diferentes en función de la edad del niño. Voy a citar alguno de ellos, que nos podrían servir para diagnosticar a un niño que asiste a un IES. Todos ellos formarían parte de la evaluación psicopedagógica a realizar por el orientador. Ésta debe ser lo más amplia posible, abarcando no sólo al niño, sino al contexto familiar, escolar, las necesidades educativas especiales que posee el niño, y concluirá con la realización de un Informe de Valoración Psicopedagógica, el cual se ajustará a las instrucciones indicadas en la Orden de 13 de julio de 1994, por la que se regula el procedimiento de diseño, desarrollo y aplicación de adaptaciones curriculares en los centros docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Andalucía, publicada en Boja de 10 de agosto de 1994.

En un primer momento tendremos una entrevista tanto con el niño, con los padres de éste como con los profesores del mismo, con el fin de obtener toda la información posible sobre el historial médico (si lo hubiera), educativo y familiar del alumno, además de conocer qué aspectos del contexto escolar (factores organizativos, modelo de currículo asumido por

el Centro, materiales, contexto del aula, adecuación de la programación de aula a las necesidades educativas...).

Otro aspecto a evaluar son las capacidades y el nivel de desarrollo del niño. Entre otras, evaluaremos su capacidad intelectual a través de pruebas estandarizadas como WISC-R, las aptitudes escolares con test de aptitudes como PMA o el DAT; las aptitudes específicas, estando el material a utilizar en función de las que demuestre el niño; la creatividad, a través de pruebas como el Test de pensamiento creador (de Torrance) o el Test de Percepción Creativa (de Torrance y Kathena); la adaptación personal y social, con pruebas como cuestionarios de autoestima (AFA, o AF-5); la personalidad, utilizando test como el HSPQ y la adaptación, con pruebas como el IAC (Inventario de Adaptación de Conducta, de M^a Victoria de la Cruz).

El segundo aspecto a conocer a cerca del niño es el nivel de competencia curricular en las diferentes áreas. En este apartado, se reflejará el nivel de desarrollo de las capacidades anunciadas en los Objetivos Generales de la Etapa, la asimilación y utilización de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales alcanzados por el niño en las distintas áreas que conforman su currículo.

El estilo de aprendizaje (es decir, como aprende el niño), así como la motivación para aprender, son otros de los aspectos a evaluar del alumno.

En este caso reflejaremos aquellos aspectos que es preciso tener en cuenta para organizar el proceso de enseñanza y aprendizaje en coherencia con las características individuales del niño, como son las estrategias que emplea en la resolución de las tareas, condiciones físico-ambientales que favorecen el aprendizaje, tipo de agrupamientos más idóneos, tipos de refuerzos que resultan más positivos, actividades en las que se muestra más interesado, las tareas que le motivan más.....

La síntesis de estos apartados darán como fruto las necesidades educativas especiales que posee el niño. Éstas son aquellas necesidades educativas que necesitan de recursos especiales para ser satisfechas. Es aquí dónde debemos actuar facilitando y poniendo al servicio del aprendizaje del alumno todos los recursos necesarios, tanto humanos como materiales, y siempre desde la posición más normalizadora posible.

Una vez analizados todos estos aspectos se realizará la propuesta de las líneas de actuación con el niño, la cual la entenderemos como la síntesis de los resultados de la evaluación psicopedagógica efectuada y como punto de partida para la toma de decisiones curriculares.

Toda esta información se recogerá en el Informe de Valoración Psicopedagógica del Alumno. Los encargados de realizar esta evaluación son tanto el orientador como los diferentes componentes del equipo educativo del alumno, ya que son ellos los que mejor conocen el desarrollo tanto en el ámbito académico en general como en el curricular de cada alumno.

Es necesario destacar que el tipo de evaluación, así como las pruebas a utilizar, dependerán en gran medida del constructo teórico en que se base la intervención diagnosticadora del orientador. En este caso yo he asumido el marco teórico recogido por la LOGSE enmarcado dentro de la corriente Cognitico-conductual, de corte constructivista.

4.1. Las medidas de atención al niño superdotado

Una vez diagnosticado el alumno como superdotado intelectualmente es necesario decidir qué medida de intervención vamos a utilizar. Para decidir cual es la más adecuada para cada alumno debemos considerar de un lado las características de cada niño, recogidas en el Informe de Valoración Psicopedagógica, y las opciones propuestas por la administración educativa plasmadas en la legislación oficial establecida al respecto.

Las posibles actuaciones de ámbito curricular se recogen en los diferentes niveles de concreción curricular, es decir, en el Proyecto Curricular de Centro (PCC), copuesto por los diferentes Proyectos Curriculares de Etapa (PCE) en el que se adaptan las enseñanzas mínimas establecidas para cada etapa educativa en los Decretos correspondientes y en el que se establecen las medidas de atención a la diversidad. En el Proyecto Curricular de Área (PCA) en las Programaciones de aula (PA) y en las Adaptaciones Curriculares (AC). Estas medidas van desde las más normalizadoras a las menos normalizadoras. Así pues, en la Educación Secundaria las primeras medidas que podemos ofrecer son la optativa del currículo, cuyo objetivo es que el alumno diseñe su propio curriculum eligiendo las áreas optativas en cada ciclo y curso, que más se adapten a sus intereses y preferencias, intentando eliminar el aburrimiento y la desmotivación de estos alumnos, el trabajo en grupos flexibles dentro del aula o en el aula de necesidades educativas especiales, y la monitorización de otros alumnos en el aprendizaje por éstos, en aspectos que ya dominan.

La segunda medida educativa existente son las adaptaciones curriculares. Estas serán significativas si se modifican los elementos básicos del curriculum, es decir, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación. Siendo poco significativas cuando lo que se modifica son los elementos de acceso al currículo. La elaboración de éstas (significativas y no significativas) viene claramente explicitada en la documentación legal centrada en este aspecto educativo, como son los artículos 17 y 16 respectivamente, del Decreto 106/1992, de 9 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.

La última medida educativa puesta al servicio de los alumnos superdotados es la flexibilización de la escolarización, que viene regulada por la Orden de 24 de Abril de 1996 por la que se regulan las condiciones y el procedimiento par flexibilizar, con carácter excepcional, la duración del periodo de escolarización obligatoria de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones de sobredotación intelectual, publicado en BOE del 3 de mayo de 1996; la Resolución de 29 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se determinan los procedimientos a seguir para orientar la respuesta educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual, publicada en BOE de 16 de mayo de 1999.

Lo más reciente publicado en Andalucía al respecto es la Orden de 1 de agosto de 1996 por la que se regulan las condiciones para flexibilizar, con carácter excepcional, la duración del periodo de escolarización obligatoria de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación, publicada en BOJA nº 99, de agosto de 1999. la cual establece a grandes rasgos las siguientes condiciones:

- La flexibilización podrá reducir un máximo de dos años, nunca en la misma etapa educativa.
 - El procedimiento establecido es el siguiente:
 - Detectado el alumno, el director, previa audiencia de padres,
 - Solicita la evaluación psicopedagógica del alumno.
 - El director elevará a la delegación la solicitud de flexibilización, incluyendo lo siguiente:
 - a) Informe del Equipo Educativo, coordinado por el tutor.
 - b) Informe psicopedagógico realizado por el Departamento de Orientación.
 - c) Propuesta concreta de flexibilización formulada por el director.
 - d) Documento en el que conste la audiencia a los padres.
- El Servicio de inspección Educativa elaborará un informe sobre la idoneidad de la medida.
- La Delegación remitirá en el plazo de quince días la documentación mencionada a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa; quien resolverá en el plazo de tres meses a contar desde la presentación de la solicitud en la correspondiente Delegación.
- La Dirección General podrá requerir a los directores cualquier otra información adicional.
- La resolución que se tome surtirá efectos académicos y administrativos en el curso académico siguiente.
- La flexibilización se consignará en el expediente académico del alumno y se consignará en el libro de escolaridad mediante diligencia.

La atención desde la familia adquiere una mayor importancia en los primeros años de vida del niño y en la primera adolescencia. Ésta debe centrarse en motivar al niño hacia las actividades de aprendizaje, así como en la implementación de Programas de Desarrollo de las capacidades del alumno como la memoria, la atención, la concentración, el pensamiento creativo, el razonamiento, etc.. En la adolescencia el apoyo de la familia debe centrarse en elevar la motivación del niño hacia el aprendizaje, así como en facilitar los recursos materiales y humanos que fueran necesarios para la optimización del aprendizaje de su hijo. Es importante que durante todo el período exista en la familia un ambiente democrático que le ayude en su formación del desarrollo autónomo, así como una visión de las características peculiares de su hijo lo más normalizadora posible.

Debemos destacar, una vez más, la importancia de la colaboración, especialmente en la educación de los niños con sobredotación intelectual, entre la familia y el Centro Educativo. Todas las decisiones relacionadas con la educación del niño, principalmente las referidas a la adopción de medidas de atención a las necesidades educativas especiales, deben ser producto

del consenso entre ambas partes, ya que, escuela y familia somos los principales agentes educadores de los niños.

5. Bibliografía

- BENITO, Y. (1990): Problemática del niño superdotado. Salamanca, Amarú Ediciones.
- (1992): Desarrollo y educación de los niños superdotados. Salamanca, Amarú Ediciones.
 - (1994): Intervención e investigación psicoeducativa en alumnos superdotados. Salamanca, Amarú Ediciones.
- MEC (1983): Investigación sobre situación y problemática del niño superdotado en España. Madrid, MEC.
- RAYO LOMBARDO, J. (1996): Necesidades educativas del superdotado. Madrid. EOS.
- RENZULLI, J. y REIS, S. (1992): «El modelo de enriquecimiento triádico/puerta giratoria: un Plan para el desarrollo de la productividad creativa en la escuela». En BENITO, Y. (1992).
- TRUJILLO, S. (1995): «Los niños superdotados». En MUÑOZ, A. (Coord.). Bases para la intervención psicopedagógica en trastornos del desarrollo. Universidad de Málaga/ Manuales.